



BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY
Superintendencia de Valores

CIRCULAR SV.SG. N°007/2023

Asunción, 27 de febrero de 2025.

Señores

CASAS DE BOLSA Y SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS PATRIMONIALES DE INVERSIÓN (AFPISAs)

Presente

La Superintendencia de Valores, con el compromiso de fortalecer la transparencia en el mercado de valores y proteger los intereses de los inversionistas, tras un análisis exhaustivo de los conceptos de cobro aplicados por las entidades supervisadas, ha desarrollado el “**Proyecto de Reglamento de Normas de Claridad y Transparencia para el Cobro de Comisiones y Gastos en el Mercado de Valores**”.

Este proyecto se basa en los datos recabados a través de la *Circular SV. SG. N° 0020/2024*, mediante la cual se identificaron y homologaron los conceptos actualmente aplicados en el mercado. El objetivo es establecer un marco normativo que estandarice y regule estos cobros, asegurando mayor transparencia y uniformidad en beneficio de los inversionistas y del sistema en su conjunto.

En este sentido, la Superintendencia invita a emitir sus comentarios y observaciones sobre el proyecto propuesto en el siguiente enlace: [Proyecto de Reglamento](#)

Los puntos de mejora o sugerencias relevantes deberán ser enviadas a la División de Normas a través del correo electrónico: normasiv@bcp.gov.py. El plazo para la recepción de comentarios será **hasta el 10.03.2025**.

Agradeciendo de antemano vuestra valiosa colaboración, me despido atentamente.

SUPERINTENDENTE DE VALORES